

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA  
 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 24
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.354.409
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.633
	02	Del Gobierno Central		15.633
	003	Ejército de Chile		8.734
	004	Fuerza Aérea de Chile		6.899
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.601
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.601
09		APORTE FISCAL		4.334.175
	01	Libre		4.334.175
		GASTOS		4.354.409
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.764.080
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	623.839
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		904.690
	01	Al Sector Privado		115.226
	001	Becas		115.226
	03	A Otras Entidades Públicas		710.433
	001	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	05	710.433
	07	A Organismos Internacionales		79.031
	002	UNASUR		79.031
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		61.800
	07	Programas Informáticos		61.800

**GLOSAS :**

- |   |         |
|---|---------|
| 01 Dotación máxima de vehículos   | 3       |
| 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.<br>La Subsecretaría de Defensa deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella. |         |
| 03 Incluye :  |         |
| a) Dotación máxima de personal  | 79      |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos  |         |
| - En territorio nacional, en miles de \$  | 7.939   |
| - En el exterior, en miles de \$  | 60.128  |
| c) Convenios con personas naturales   |         |
| - N° de personas  | 9       |
| - Miles de \$   | 282.574 |

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA  
 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 24
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		133.805
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		23.549
05		Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal. Incluye:		
		Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		98
		- Miles de \$		501.332